

Fecha: 02-06-2019

Fuente: El Sur

Pag: 10

Art: 3

Título: Expertos explican los pros y contras de la fusión entre la Sbif y la CMF

Tamaño: 22,8x21,2

Cm2: 481,7

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

17.400

52.200

■ No Definida

POR JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
javier.martinez@diariolitoral.cl

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SE INTEGRÓ A COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Expertos explican los pros y contras de la fusión entre la Sbif y la CMF

Esta determinación fue anunciada en enero de este año por el gobierno. La idea era que se hiciera en un año, pero se adelantó. Se supone que mejorará la fiscalización.

Es calificado como un hecho histórico, pues se tratará de un órgano que supervisará el 72% de los activos del sistema financiero. Es la fusión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Sbif) con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que desde ayer pasa a ser solo un organismo, luego de que en enero de este año el gobierno adelantara la medida que, en principio, tomaría un año.

Si bien la medida ha provocado incertidumbre en los funcionarios de la Sbif, que acusan que esta decisión precariza sus condiciones laborales, conocedores del mercado comentaron a este medio afirmaron que se trata solo la unión de dos estamentos y que se supone mejorará la fiscalización.

Así el menos lo planteó Jaime Vera, docente de la Escuela de Negocios de la Universidad de Las Américas sede Concepción y especialista en finanzas corporativas, quien indicó que el principal objetivo de esta fusión está en mejorar la fiscalización de las entidades financieras, buscando generar un entorno de mayor competitividad, eficiencia y transparencia, donde los usuarios y operadores sean los mayores beneficiados.

"Por lo demás, esto busca modernizar el sistema y situarlo comparativamente con los mercados más desarrollados. De esta manera, la captación de capitales extranjeros y la recepción de inversión deberían verse potenciadas, debido a que existirían mayores garantías, exigencias y normativas de acuerdo a estándares internacionales", estimó.

VISIÓN INTEGRADA

A su vez, el decano de Economía y Negocios de la Universidad Santo Tomás, Guillermo Yáñez, expuso que la idea de unificar la regulación financiera sigue el modelo del Reino Unido, pero no hay un consenso universal respecto a si uno unificado o separado por sectores financieros es mejor que otro.

"Ello, a la luz de que no queda perfectamente demostrado que uno u otro sea mejor para estabilidad financiera, estimule mejor el desarrollo de los mercados financieros", agregó.

ros o propenda a mejorar los estándares de gobierno corporativo. No obstante, una de las ventajas de un sistema unificado tiene que ver con eficiencia en costos y una visión más integradora de la economía desde una perspectiva de regulación. La actividad bancaria, fondos patrimoniales, fondos de pensiones, seguros, acciones y bonos están íntimamente relacionados y en ese sentido queda mejor una comisión única que regule y supervise todas estas actividades", remarcó.

ELIMINAR CONDUCTAS

Mientras que el abogado y socio fundador de Moraga & CIA, Álvaro Moraga, piensa que los beneficios están por verse. "Si simplemente es la suma de dos instituciones que seguirán trabajando en departamentos independientes, no se visualizan beneficios en el corto plazo. Ahora bien, si la nueva organización trabaja con otra visión, el tener una sola institución que vele por el mercado en su conjunto, donde hay muchos intereses contrapuestos, permitirá eliminar conductas monopólicas o distorsiones del mercado que aún existen en nuestro país", consideró.

Agregó que en sectores puntuales como el bancario, se busca reducir la posibilidad de que los bancos presenten riesgo de default o quiebra, mejorar estándares de ciberseguridad en sus operaciones y dar mayor cobertura y acceso a crédito sobre todo a pymes.

Aparte, Jaime Vera indicó que este medida, además de supervisar con mayor rigurosidad a los conglomerados financieros, el foco se encuentra en el mercado financiero de corto y largo plazo, y no sólo



Desde ayer existe una entidad bajo la CMF que regule el mercado financiero.

lo desde el punto de vista de la supervisión, sino también de la modernización, actualización, innovación y regulación que permita crear un entorno más dinámico para la economía nacional. La generación de sinergias, reducción de costos de coordinación e intercambio entre entidades reguladoras también son parte de los beneficios de la integración.

CHOQUE DE CULTURAS

Ahora, no descartó que se pueda generar un choque entre las culturas que tiene la Sbif y la CMF, tomando en cuenta que la primera estaba más asociada a la solvencia, mientras que la segunda tiene un foco hacia cultura de mercado. "Al consolidar las funciones de ambas

instituciones se debe trabajar en generar las sinergias necesarias para complementar ambas visiones y buscar una cultura unificada de trabajo. El trabajo mancomunado y la definición de tareas y actividades bien determinadas permitirán alinear los esfuerzos y lograr los objetivos propuestos referentes a supervisión, regulación, soporte y apoyo", apuntó.

Para Guillermo Yáñez, la integración permitirá también delimitar mejor el quehacer de la banca comercial respecto al resto de la industria financiera. Piensa que el nuevo regulador podrá velar por una mejor articulación entre la actividad de los bancos y las corredoras de bolsa donde hemos visto que históricamente ha sido un

ámbito de tensión ya que los bancos suelen tener filiales en el corretaje pero no a la inversa. Ahí hay desafíos para un desarrollo más armonioso del sistema financiero que se facilita con esta integración.

MEJORES PRÁCTICAS

Moraga añadió que el gran desafío de esta fusión es el traspaso de las mejores prácticas de cada institución, lo que exige una planificación y seguimiento exhaustivo, ya que los cambios culturales son los que más resistencia generan en las personas, más aún, en organizaciones que siempre se jactaron de ser "distintas" del resto de la administración del Estado. Pasar de "fiscalizado" a "cliente", es un gran reto, subrayó.

Sobre la necesidad de hacer una ley sobre conglomerado financiero y supervisión consolidada, tomando en cuenta que ambas instituciones no tienen las facultades, ni las herramientas, para hacer una supervisión a nivel de conglomerados, el profesional sostuvo que con la legislación actual se puede hacer una muy buena labor de fiscalización.

"Lo que se extraña son sanciones fuertes para las faltas graves, y apoyos decididos al emprendimiento, a través del establecimiento de barreras de entrada regulatorias coherentes y proporcionales, a fin de lograr una competencia justa", hizo ver.

Mientras que Yáñez también cree que se debe hacer algo sobre ello, ya que los estatutos de la comisión debieran contemplar esa posibilidad pero en ámbitos muy acotados como es riesgo sistémico y gobierno corporativo. Aún así, las facultades seguirían un tanto restringidas ya que a diferencia del tribunal de la libre competencia y la fiscalía económica que constituyen un ente legal para evitar concentración o acciones que atenten contra la competencia, en este caso, sigue siendo un regulador en esencia administrativo por lo que el mercado financiero no cuenta con la capacidad regulatoria que llegue hasta el ámbito judicial.

La fusión se produjo en cumplimiento a la Ley 21.130 que moderniza la Legislación Bancaria y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda.

72%
de los activos del sistema financiero serán supervisados por la CMF.